

ia, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20860 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional de nueva creación.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 2.º del Real Decreto 1601/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por el que se crean varios Institutos de Formación Profesional en las localidades que más abajo se relacionan y que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos igualmente se determinan, a partir del próximo curso académico 1985-86,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que más abajo se detallan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan:

Camargo (Cantabria).-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la avenida de Burgos, s/n.

Primer grado en las ramas de:
Electricidad, profesión electrónica.
Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Peluquería y estética, profesión estética.

Madrid-Hortaleza.-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Benita Avila, Pinar del Rey, barrio de Hortaleza.

Primer grado en las ramas de:
Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Electricidad, profesión electricidad.
Peluquería y estética, profesión estética.

Segundo grado en las ramas de:
Electricidad y Electrónica, especialidad instalaciones y líneas eléctricas.
Administrativa y Comercial, especialidad administrativa.

Alcobendas (Madrid).-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en: Zona Continente-Hiper. Carretera de Fuencarral.

Primer grado en las ramas de:
Electricidad, profesión electrónica.
Automoción, profesión mecánica del automóvil.

Segundo grado en la rama de:
Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión.

Getafe número 2 (Madrid). Funcionará un edificio de nueva construcción situado en sector III.

Primer grado en las ramas de:
Peluquería y estética, profesión peluquería.
Construcción y obras, profesión fontanería.
Sanitaria, profesión clínica.

Segundo grado en la rama de:

Móstoles, número 2 (Madrid). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en parcela 88 del polígono 6 y 7, manzana 1 «Los Rosales».

Primer grado en las ramas de:
Construcciones y obras, profesión fontanería.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.
Peluquería y estética, profesión estética.

Segundo grado en la rama de:

Administrativa y Comercial, especialidad secretaria bilingüe de Dirección, enseñanza concedida con carácter provisional.

Parla (Madrid). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Aranjuez con vuelta a Leganés.

Primer grado en las ramas de:

Madera, profesión madera.
Automoción, profesión mecánica del automóvil.
Peluquería y estética, profesión peluquería.

Torrijos (Toledo). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la prolongación avenida del Generalísimo, s/n.

Primer grado en las ramas de:

Electricidad, profesión electrónica.
Peluquería y estética, profesión peluquería.

Valladolid, número 3. Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Mirabel, barrio de Rondilla de Santa Teresa.

Primer grado en las ramas de:

Administrativo y comercial, profesión administrativo.
Electricidad, profesión electrónica.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativo y Comercial, especialidades administrativa, contabilidad e informática de gestión.
Electricidad y electrónica, especialidad instrumentación y control.

Zaragoza, «Los Enlaces». Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la carretera de Madrid, s/n.

Primer grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Peluquería y estética, profesión peluquería.
Electricidad, profesión electrónica.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, especialidad informática de gestión.
Electricidad y electrónica, especialidad instrumentación y control.
Imagen y sonido, especialidad medios audiovisuales, enseñanza concedida con carácter provisional.

Segundo.-Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Tercero.-Por la Dirección General de Personal se fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos de Formación Profesional, en función de las enseñanzas que por esta Orden se les autoriza y de la demanda real de puestos escolares, a cuyo efecto las Direcciones provinciales del Departamento correspondientes habrán de formular, ante dicho Centro directivo, oportuna y razonada propuesta.

Cuarto.-Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser contratado, así como adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el eficaz funcionamiento de los nuevos Institutos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal y Servicios.

20861 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se deja sin efecto la de 23 de mayo, en lo que se refiere a la autorización concedida a los Institutos de Formación Profesional «Isidor Macabich», de Ibiza, y «El Palmar», de Murcia, para impartir las enseñanzas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio) se autoriza a los Centros de Formación Profesional que a continuación se relacionan a impartir enseñanzas autorizadas, con carácter provisional, durante el curso 1985-1986.